



# La Serena

LA SERENA, 26 AGO 2022

DECRETO N° 2026

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400987, giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925 y los antecedentes presentados por Comercial Baraqui Marticorena SpA; la aprobación - local apto- de la Dirección de Obras. de fecha 29 de marzo de 2022, respecto al establecimiento ubicado en \_\_\_\_\_, La Serena; el ordinario N° 06-061, de fecha 7 de febrero de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, requiriendo informe en relación a la solicitud de cambio de nombre de patente de alcoholes de Comercial Baraqui Marticorena SpA; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 668, de fecha 11 de abril de 2018, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en \_\_\_\_\_, La Serena; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400987, giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, de fecha 3 de febrero de 2022, presentada por Comercial Baraqui Marticorena SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Cesión de patente comercial de Sociedad de Inversiones Baraqui Giménez y Cía. Ltda. a Comercial Baraqui Marticorena SpA, firmada ante Notario Público con fecha 2 de febrero de 2022; Certificados de Antecedentes de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 31 de mayo de 2022; Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 9 de junio de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre Inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopias de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; Certificados de residencia, firmados ante Notario Público, de fecha 9 de junio de 2022, de los representantes de la empresa solicitante; Constitución de Sociedad por Acciones Comercial Baraqui Marticorena SpA., de fecha 4 de noviembre de 2021; Autorización de domicilio, firmada ante Notario Público con fecha 17 de enero de 2022 entre Sociedad de Inversiones Baraqui Giménez y Compañía Ltda. y Comercial Baraqui Marticorena SpA; Antecedentes tributarios de Comercial Baraqui Marticorena SpA; y la Resolución Exenta N° 2204378329, de fecha 6 de julio 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1213, de fecha 4 de julio de 2018, que otorga patente de alcoholes giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo 3° de la ley N° 19.925 a Sociedad de Inversiones Baraqui Giménez y Compañía Ltda., para el local ubicado en \_\_\_\_\_, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1838, de fecha 4 de agosto de 2022, que renueva las patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400987, giro Supermercados, clasificada en la letra P) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES BARAQUI GIMÉNEZ Y CÍA. LTDA.**, rol único tributario N° 77.202.760-5, anterior titular, por el de **COMERCIAL BARAQUI MARTICORENA SpA**, rol único tributario N° 77.504.305-9, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en \_\_\_\_\_ La Serena.

2247

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que autoriza la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare el interesado a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesado
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MPV/INGC/MRS